



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTOS Y CONVERSION DE ACCIONES
DE LA COMPANIA TEPACORP S.A. 6000002
CUANTIA: US\$ 5,800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de abril del año dos mil dos, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor LALO JOFFRE TELLO MANZUR, casado, ejecutivo, en calidad de Gerente General de la compañía TEPACORP S.A., el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste un AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y CONVERSION DE ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga el presente instrumento público el señor LALO JOFFRE TELLO MANZUR, ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, comparece por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de TEPACORP S.A. y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el diez de abril del dos mil dos,

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

la misma que se agrega como habilitante.- SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- a) La Compañía TEPACORP S.A. se
constituyó mediante escritura pública otorgada en la
ciudad de Guayaquil ante el Notario Vigésimo Noveno,
abogado Francisco Coronel Flores, el veintinueve de
septiembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita
en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el
catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve,
teniendo como capital suscrito veinte millones de sucres
(S/.20'000.000). B) Mediante Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de
abril del dos mil dos, por unanimidad resolvió que en
adelante se exprese el capital social de la compañía en
dólares de los Estados Unidos de América, que se cambie
el valor nominal de las acciones que en adelante será de
ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
América (US\$ 0.80) en consecuencia cada acción ordinaria
y nominativa de veinte mil sucres cada una de las
emitidas, equivalgan a ochenta centavos de dólar de los
Estados Unidos de América, por lo tanto las mil acciones
ordinarias y nominativas sociales de veinte mil sucres
cada una en que se divide el capital social, serán
reemplazadas por mil acciones de ochenta centavos de dólar
de los Estados Unidos de América, por lo que se anulan
las acciones anteriormente emitidas y se las reemplazan
por unas nuevas que expresen el valor en dólares de los
Estados Unidos de América en lugar de sucres; que se

8208
R. 201
aumente el capital autorizado de la compañía hasta llegar a ONCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Asi como se aumente el capital suscrito y pagado en CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más, hasta llegar a CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. M1000003

Como consecuencia del pertinente aumento de capital, se reforme el articulo quinto de los Estatutos Sociales que dirá: "El capital Autorizado de la Compañia es de once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en siete mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una". Así mismo la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió agregar un literal al articulo tercero OBJETO, que dirá:

"Se podrá dedicar a toda actividad relacionada con la operación de torneado, así como instalar taller de torno". Así mismo autorizan al Gerente General para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en conformidad con lo establecido en la Junta General de Accionistas que se agrega y se incorpora a la escritura.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor LALO JOFFRE TELLO MANZUR, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de TEPACORP S.A. y debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria de accionistas, la misma que es parte integrante del presente instrumento público declara:

UNO.- Que se convierte el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- Que el capital autorizado ha sido aumentado a once mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Así como el capital suscrito en CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA hasta llegar a CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seis mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. TRES.- Que los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América que representan las seis mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, han sido suscritos y pagados en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TEPACORP S.A. celebrada el diez de abril del dos mil dos. CUATRO.- Que como consecuencia del Aumento de Capital queda reformado el artículo tercero y quinto de los estatutos sociales de la compañía en la forma establecida en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que forma parte integrante del presente instrumento público. CINCO.- Se deja constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor LALO JOFFRE TELLO MANZUR, ecuatoriano, mayor de edad, ejecutivo y

Guayaquil, Octubre 19 de 1999 ✓

000004



Señor
LALO JOFFRE TELLO MANZUR
Ciudad.-



Muy distinguido señor:

La junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TEPACORP S.A. en Sesión del día de la fecha en ejercicio de la facultad que le conceden sus Estatutos, resolvió elegir a Usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL, por un periodo de cinco años con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo DECIMO PRIMERO, de los Estatutos Sociales de, entre los que se contempla la representación Legal judicial y Extrajudicial de la Compañía. ✓

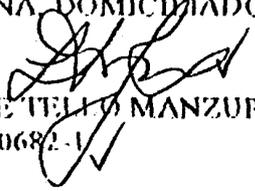
Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TEPACORP S.A. la misma que se otorgó ante el Notario Público Vigésimo Noveno Abogado Francisco Coronel Flores, el veintinueve de Septiembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de Fojas 57.019 a 57.037, Número 17.309 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.691 del repertorio, el 14 de Octubre de 1999. ✓

Lo que tengo el agrado de comunicarle a Usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


AB. BEATRIZ CEVALLOS RUGEL,
Presidente Ad-Hoc.

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía TEPACORP S.A., Guayaquil 19 de Octubre de 1999. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.


LALO JOFFRE TELLO MANZUR
C.I. 090690682-1

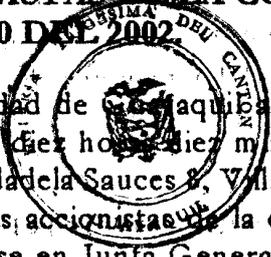
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
\$1.588,840



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 58.948 Registro Mercantil No.
18.115 Repertorio No. 24.746
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 25 de Octubre de 1999

LCDD. CARLOS PONCE ALVARADO,
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TEPACORP S.A. CELEBRADA ABRIL 10 DEL 2002.



En la ciudad de Guayaquil los diez días del mes de Abril del dos mil dos siendo las diez horas diez minutos, en el local social de la Compañía ubicado en la Ciudadela Saucés 8, Villa 8, Manzana 454 en esta ciudad de Guayaquil se reúnen los accionistas de la compañía **TEPACORP S.A.** con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas. Para el efecto el secretario Gerente General procede a elaborar la respectiva lista de accionistas presentes y constata que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, que se encuentra representado por los señores **LALO JOFFRE TELLO MANZUR** por sus propios y personales derechos propietario de novecientas acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una. señor **JIMMY ALBERTO PAREDES GRANDA** por sus propios y personales derechos propietarios cien acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una.- Acto seguido se procede designar Presidente Ad-Hoc a la Señora Blanca Paute Silva quién acepta el cargo, y actúa como secretario el Gerente General señor **LALO TELLO MANZUR**.- Acto seguido la Presidente dispone que por secretaria sea constatado el quórum, luego de constatado y estando presente el 100% del capital social de la empresa, convienen en constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas de conformidad con el art. 238 de la ley de compañías, por secretaria se procede a dar lectura al orden del día que dice: **PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA TEPACORP S.A. SEGUNDO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- Luego de leído el orden del día, este fué aprobado por unanimidad por los accionistas concurrente a la reunión, por lo que la Presidente dispone se proceda a tratar los puntos del orden del día-----

D. Pedro
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL

PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA TEPACORP S.A. - Toma la palabra la Presidente y pone en consideración de los accionistas, que en vista de que la ley de transformación Económica del Ecuador publicada en el registro oficial No. 34 del 13 de marzo del año 2000, se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referente al capital y a las acciones y participaciones en que este se divide en dólares de los Estados Unidos de América y que en consecuencia cada acción ordinaria y nominativa de veinte mil sucres cada una de las emitidas equivalgan a ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$0,80) por lo tanto las mil acciones ordinarias y nominativas de veinte

mil sueres en que se divide el capital social de la Compañía serán reemplazados por mil acciones ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0,80) por lo que se anularán los actuales títulos de acciones y se reemplacen por nuevos títulos acciones las mismas que expresen el Capital y el valor en dólares de los Estados Unidos de América.- Luego de varias deliberaciones la sala por unanimidad aprueban la conversión del valor nominal de las acciones y la anulación de las anteriores emitidas.-----

SEGUNDO.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE AUMENTO DE CAPITAL.

En este punto del orden día toma la palabra el Gerente General señor **LALO JOFFRE TELLO MANZUR** y manifiesta a la sala que una vez que se ha cumplido con Resolución de la Intendencia de compañías publicadas en el registro oficial No. 267 del 1ero. de septiembre de 1.999 decreto ejecutivo No.214 que establece el mínimo de capital que deben de tener las compañías sujetas a control de la Intendencia de Compañías. En tales circunstancias solicita a la sala se sirva aprobar un aumento de capital en Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$5.000) los mismos que será pagado de la siguiente forma: a) Mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2001 en (\$3.758,94) y b) En numerario Mil doscientos cuarenta y uno 06/100 Dólares de los Estados Unidos de América que lo hace el accionista Lalo Joffre Tello Manzur por lo que solicita un pronunciamiento expreso. Luego de varias deliberaciones los accionistas deciden: **UNO:** Acordar aumentar el capital social de la empresa en Cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de seis mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que suscribe y paga proporcionalmente los accionistas en lo referente a la capitalización de las utilidades (\$3.758,94) y exclusivamente el pago en numerario (\$1.241,06) que lo hace el Accionista Lalo Tello Manzur, renunciando al derecho de preferencia que tiene el accionista Jimmy Alberto Paredes Granda con lo cual el capital asciende a la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. Así como se aumenta el capital Autorizado hasta llegar a la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA - DOS.**- En virtud del aumento de capital se reforma los estatutos sociales en el artículo quinto que dirá: **El capital autorizado de la compañía es de ONCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el capital suscrito es de CINCO MIL OCHOCIENTOS**, dividido en siete mil doscientos cincuenta acciones

080

080 x 0529
200

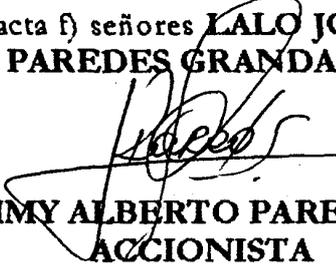
5

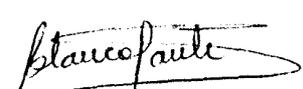
ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Así mismo

los accionistas acuerdan agregar un literal al artículo tercero.- Objeto que diga: **SE PODRÁ DEDICAR A TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA OPERACIÓN DE TORNEADO, ASÍ COMO INSTALAR TALLER DE TORNO**.- Adicionalmente autorizan a la Administración que realice los trámites a fin de perfeccionar lo acordado en Junta General Extraordinaria de accionistas. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la junta concede veinte minutos de receso para que se elabore la respectiva acta, luego de lo cual es leída por el secretario de la junta y aprobada en todas sus partes, por el 100% del capital social de la compañía. Termina la sesión de Junta General de extraordinaria de accionistas a las 11h20.

Para constancia de lo acordado suscriben el acta f) señores **LALO JOFFRE TELLO MANZUR Y JIMMY ALBERTO PAREDES GRANDA**


LALO JOFFRE TELLO M.
ACCIONISTA


JIMMY ALBERTO PAREDES
ACCIONISTA


BLANCA R. PAUTE SILVA
PRESIDENTE AD-HOC

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas es igual al original que reposa en los libros sociales de **TEPACORP S.A.** - Guayaquil Abril 10 del 2002


Sr. LALO TELLO MANZUR
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

Di. Piero Ayca
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS

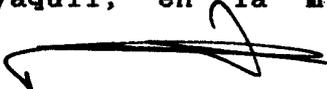
000006

domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y en calidad de Gerente General de TEPACORP S.A., declara bajo juramento sobre la conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como la correcta integración de aumento de capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya acta consta incorporada como documento habilitante dejando expresado que el pago del aumento del capital es en numerario y mediante capitalización de utilidades, el mismo que se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la sociedad. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento...- f) Rubén Rodríguez Espinoza. Abogado.- Registro número seis mil doscientos cuarenta y ocho.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta inserta. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste lo aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo.- Doy fe.

p. COMPANIA TEPACORP S.A.
RUC. No. 0992104201001

SR. LALO JOFFRE TELLO MANZUR
C.C.No. 0906906821

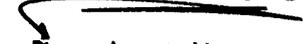
Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dr. Piero Aycari Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



1

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía TEPACORP S.A.; otorgada ante mi el 11 de abril del 2002, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 02-G-DIC-0005245, suscrito el 31 de julio del 2002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Jorge Plaza Arosemena. Guayaquil, diez de septiembre del dos mil dos.-


Dr. Piero Aycari Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



1



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000 8

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005245, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 31 de Julio del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía TEPACORP S.A.; de fojas 132.783 a 132.794, número 20.241 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.263 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Octubre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 29007
Legal: Angel Aguilar
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 

